	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-018
			Versión: 04
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 3
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 03/01/2025

Fecha:	05	de	JUNIO	de	2026
--------	----	----	-------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD					
<p>▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el Contratista/ Cooperante/ Proveedor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida</p>					

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	3069 DEL 19 DE MAYO DE 2026
CONVENIO No.	N/A
ORDEN DE COMPRA No.	N/A

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA OBTENER CALIFICACIONES DE RIESGO CREDITICIO A CORTO Y LARGO PLAZO DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y POSTERIOR VIGILANCIA DE LA CALIFICACION OBTENIDA.

Alcance: La calificación de riesgo es una opinión técnica independiente, basada en metodologías propias de análisis de riesgo, y en ningún caso debe entenderse como recomendación o sugerencia para comprar, vender o mantener inversiones, valores o títulos, ni para adquirir derechos sobre los mismos. Tampoco constituye garantía de pago, ni implica la estructuración de estrategias de inversión, crédito o financiamiento. En consecuencia, la calificación corresponde exclusivamente a una evaluación sobre la probabilidad de que el capital y sus rendimientos sean pagados oportunamente.

Contratista/ Cooperante/ Proveedor:	BRC RATINGS – S&P GLOBAL S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES
--	---

NIT/CC:	NIT. 830.039.674-4
----------------	---------------------------

Valor:	VENTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$28.928.181,31) M/CTE incluido IVA
---------------	---

Plazo de ejecución: CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.


PARÁGRAFO PRIMERO: Término de vigencia de la calificación: UN (01) AÑO contado a partir del otorgamiento de la última calificación periódica o de la calificación inicial, para efectos de revisión periódica y extraordinaria de la calificación de conformidad con el decreto 2555 de 2010 artículo 2.22.2.1.5

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Calificación asignada se entenderá vigente a partir de la fecha en que la misma sea expedida por el Comité Técnico de la Calificadora. La Calificación mantendrá vigencia hasta tanto la Calificadora dé a conocer una nueva calificación o informe que la otorgada ha perdido vigencia. No obstante, lo anterior, en caso de que transcurrido el término vigencia del presente Contrato el mismo no sea prorrogado, la última Calificación emitida continuará vigente por el término de un (1) año a partir de su fecha de emisión sin que esta supere más de 15 meses de la fecha de legalización de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

PARAGRAFO TERCERO: Para efectos del anuncio de pérdida de vigencia de la calificación a la Superintendencia Financiera, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al mercado en general, la Calificadora cuenta con un término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de terminación del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: El Contratante reconoce y declara que, en caso de terminación del presente contrato, la Calificadora tendrá la potestad de retirar o mantener vigente la Calificación.

En caso de que la Calificadora decida mantener vigente la Calificación esta se actualizara con información proveniente del Contratante o de carácter público.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-018
			Versión: 04
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 2 de 3
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 03/01/2025

CDP:	3784 DEL 16 DE ABRIL DE 2026
RP:	6537 DEL 25 DE MAYO DE 2026
Fecha legalización:	05 DE JUNIO DE 2026
Fecha de terminación:	(1) Un año sin exceder la ejecución presupuestal al 31 de diciembre de 2026
Fecha de Orden de Compra:	N/A
Fecha de terminación Orden de Compra:	N/A

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y **BRC RATINGS – S&P GLOBAL S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES**, se celebró el acto contractual No. 3069 del 19 de mayo de 2026, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA OBTENER CALIFICACIONES DE RIESGO CREDITICIO A CORTO Y LARGO PLAZO DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y POSTERIOR VIGILANCIA DE LA CALIFICACION OBTENIDA"**

Alcance: La calificación de riesgo es una opinión técnica independiente, basada en metodologías propias de análisis de riesgo, y en ningún caso debe entenderse como recomendación o sugerencia para comprar, vender o mantener inversiones, valores o títulos, ni para adquirir derechos sobre los mismos. Tampoco constituye garantía de pago, ni implica la estructuración de estrategias de inversión, crédito o financiamiento. En consecuencia, la calificación corresponde exclusivamente a una evaluación sobre la probabilidad de que el capital y sus rendimientos sean pagados oportunamente, por un valor de VENTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$28.928.181,31) M/CTE incluido IVA, y un plazo de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO.

- Que el Registro Presupuestal fue expedido el 25 de mayo de 2026, el contrato fue suscrito por las partes el 19 de mayo de 2026, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- Que de acuerdo con la cláusula No. 2 del acto contractual, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del Contratista, el supervisor y el interventor (si fuere el caso).

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la cláusula No. 12 del acto contractual No.3069 del 19 de mayo de 2026, se ha designado como supervisor(a) a **WILLINGTON SANCHEZ ALBARRACIN – DIRECTOR FINANCIERO DE CONTABILIDAD** de la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del Contratista.

Fijar como fecha de inicio del acto contractual No. 3069 del 19 de mayo de 2026 cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA OBTENER CALIFICACIONES DE RIESGO CREDITICIO A CORTO Y LARGO PLAZO DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y POSTERIOR VIGILANCIA DE LA CALIFICACION OBTENIDA"**.

Alcance: La calificación de riesgo es una opinión técnica independiente, basada en metodologías propias de análisis de riesgo, y en ningún caso debe entenderse como recomendación o sugerencia para comprar, vender o mantener inversiones, valores o títulos, ni para adquirir derechos sobre los mismos. Tampoco constituye garantía de pago, ni implica la estructuración de estrategias de inversión, crédito o financiamiento. En consecuencia, la calificación corresponde exclusivamente a una evaluación sobre la probabilidad de que el capital y sus rendimientos sean pagados oportunamente, el día 05 de junio de 2026; por lo tanto, la fecha de terminación será (1) año sin exceder la ejecución presupuestal al 31 de diciembre de 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-018
			Versión: 04
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 3 de 3
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 03/01/2025

Firma

SHERLEY ROA GIRALDO
 Digitally signed by
 SHERLEY ROA GIRALDO
 Date: 2026.06.09
 10:48:44 -05'00'

Nombre **SHERLEY ROA GIRALDO**
REPRESENTANTE LEGAL
BRC RATINGS - S&P GLOBAL S.A.
CONTRATISTA

Firma

Nombre **WILLINGTON SANCHEZ ALBARRACIN**
SUPERVISOR

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
05/09/2023	Ajuste del documento	3
03/01/2025	Actualización del documento	4